



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación 27/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-40904-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión de insumos para el abastecimiento de los *offices* del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a las partidas 2.1.1, 2.9.1 y 2.9.9, según se observa en los informes IF-2025-40946-TSJ-DCONTA e IF-2026-3822-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 54/2025, por la que autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 27/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-41228-TSJ-DGA e IF-2025-41216-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-41230/41-TSJ-DDESP, IF-2025-41682/83/84-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-41554-TSJ-DCOMPRAS.

En la fecha establecida se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2026-1725-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCIA (IF-2026-1756-TSJ-DCOMPRAS), con cotización para todos los renglones.

La Comisión Evaluadora de Ofertas analizó la presentación, requirió la evaluación técnica a la repartición pertinente, pidió una mejora de precios sobre algunos de los renglones cotizados, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2026-2804-TSJ-DDESP, en

la que recomendó adjudicar los renglones 1 a 7 y 9 a 35 de la licitación a favor de DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, en tanto la oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOYM) en los IF-2026-2183/2756-TSJ-DOYM. La cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria en el caso de los renglones 1, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 27, 30, 31, 32, 33 y 34 y resulta conveniente por su precio. Para los lotes 4, 5, 9, 10, 11, 19, 23, 25, 26, 28, 29 y 35, si bien la cotización supera la estimación en porcentajes que van del 1 al 14%, de acuerdo con el informe técnico mencionado más arriba, la DOYM consideró que los precios “se encuentran dentro de los valores de mercado actuales”. Sobre los renglones 2, 3, 8, 12 y 21, la Comisión pidió una mejora de precios que fue aceptada por el oferente (ver IF-2026-2713-TSJ-DCOMPRAS). Según lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento, con esta mejora las cotizaciones de los renglones 2, 3, 12 y 21 se hallan en los precios de mercado actuales, mientras que el renglón 8 no está acorde con ellos, por lo que la oferta para este ítem resulta inconveniente.

El acta fue notificada al oferente y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7307 del 18/2/2026, sin recibir cuestionamientos ni impugnaciones (ver IF-2026-2825/2918-TSJ-DCOMPRAS, NO-2026-3739-TSJ-DCOMPRAS, NO-2026-3741-TSJ-DMEAYA y DOCFI-2026-3338-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-3907-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones sobre el desarrollo de proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la licitación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 27/2025, destinada a la provisión de insumos para el abastecimiento de los *offices* del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13. 27 y 32 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Desestimar por inconveniente** a la oferta de DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA para el renglón 8 de la Licitación Pública n° 27/2025, en razón de su precio y de conformidad con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2026-2804-TSJ-DDESP.
3. **Declarar fracasado** el renglón 8 de la Licitación Pública n° 27/2025, por no disponerse de oferta conveniente para el lote.
4. **Adjudicar** los renglones 1 a 7 y 9 a 35 de la Licitación Pública n° 27/2025 a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, CUIT n° 20-23992355-1, por la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$19,571,920.-), conforme con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2026-2804-TSJ-DDESP.
5. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:
Integrantes Titulares; Rosana Manzo, legajo n° 14; Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300. **Integrante Suplente:** Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.
6. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 2.1.1, 2.9.1 y 2.9.9, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
7. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

